MEMORANDUM

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Directa Nº 012/2011

A	: **Dr. Vidal Francia Zaracho,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
DE	: **Comité de Evaluación de Ofertas** - constituido Resolución Nº 1808 /11 - Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.
REFERENCIA	: Contratación Directa **Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para Mantenimiento de Instalaciones".**
ASUNTO	: Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.
FECHA	: 29 de julio de 2011

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Ing. Pablo Saldivar, Gerente de Obras Portuarias; Ing. Guillermo Caballero, Jefe de Mantenimiento y Abog. Reinaldo Velázquez, Asistente Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones., designados por **Resolución Nº 1808/11**, de fecha 20 de julio de 2011, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para Mantenimiento de Instalaciones"** autorizado por Resolución Presidencia Nº 1581/2011, de fecha 29 de junio de 2011.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Memorándum Nº 178/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de junio del 2011 por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador general de la UOC solicita al Ing. Pablo Saldivar, Gerente de Obras Portuarias de la ANNP informe sobre la adquisición de pinturas.
2- Carta Interna Nº 212/11 de la Gerencia de Obras Portuarias de fecha 10 de junio del año 2011 por la cual el Ing. Pablo Saldivar gerente, de la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP informa al Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC aclaraciones sobre el llamado Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".
3- Carta Interna Nº 236/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 15 de junio del 2011 por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC solicita al Lic. Amado Alvarenga Gerente Administrativo informe sobre Disponibilidad Presupuestaria.
4- Carta Interna Nº 297/11de fecha 17 de junio del 2011 del Departamento de Presupuesto por la cual el Lic. Jorge Ramon Godoy Jefe del Dpto. de Presupuesto de la ANNP informa al Lic. Amado Alvarenga Gerente de la Gerencia Administrativa sobre disponibilidad presupuestaria.
5- Memorándum nº 180/11 de fecha 21 de junio del año 2011 por la cual el Lic. Amado Alvarenga solicita al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente del Directorio de la ANNP la autorización correspondiente para el Inicio del Llamado Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".
6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 95/11 de fecha 29/06/11 Nro de PAC 214998.
7- Resolucion de la Presidencia de la ANNP Nº 1581/11 de fecha 29 de junio del 2011 por la cual se autoriza la Aplicación del Procedimiento de Contratación

Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".

8- Nota al Señor Eduardo Daniel de Gasperi, Director Nacional de la DNCP de fecha 28 de junio del 2011 por la cual se comunica el proceso de Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".

9- Nota Nº 1297/11 del la DNCP de fecha 01 de julio por la cual se solicita correcciones al proceso de Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".

10- Nota al señor Eduardo de Gasperi, Director Nacionl de la DNCP de fecha 04 de julio del 2011 por la cualse comunica el proceso de Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".

11- Carta de invitación correspondiente al llamado Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP". de fecha 07 de julio del 2011 a las siguientes empresas: AMANECER S.A., PROPACO, PLASTIZIL, JORN OTTO WENGER, PINTURAS AMAMBAY.

12- Acta de Apertura de Ofertas correspondiente al llamado Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP". de fecha 13 del mes de julio del año 2011

13- Las Ofertas fueron anunciadas en el acto y las mismas se detallan a continuación:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
01	FABRICA QUIMICA DUX	Aguarrás: Gs. 165.000 Sintético: Gs. 1.036.000 Anti Oxido: Gs. 280.000 Látex para exteriores: Gs. 979.000
02	PINTUPAR S.R.L.	Gs. 13.649.500
03	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 33.305.000
04	ARCOSA S.A.	Gs. 22.473.000
05	EL DORADO FERRETERIA	Gs. 21.289.700

14- Memorándum Nº 199/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de julio del 2011 por la cual el Lic. Belarmino Duarte Coordinador General de la UOC se dirige al Abog. Vidal Francia Zaracho con el objeto de solicitar la conformación del Comité de Evaluación en el llamado Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP".

15- Resolución Nº 1808/11 por la cual se constituye el Comité de Evaluación en el marco del llamado Contratación Directa Nº 12/11 "Adquisición de Pinturas para el Mantenimiento de la Instalaciones de la ANNP"

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Existiendo el número mínimo de oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, según exigencia del **Art. 34 inc."c" de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha

procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el anexo 1, es **por EL TOTAL** , y para su ejecución deberá procederse en la forma prevista en el **Art. 76 2do. Párrafo del Dto. Nº 21909/03** (En las Contrataciones Directas, bastará que el contrato se formalice mediante una orden de compra o de servicios).

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Conforme establece la carta de invitación y los anexos del llamado, se procedió a verificar si las firmas oferentes presentaron todas las documentaciones requeridas. En ese sentido, las firmas ARCOSA S.A., EL DORADO FERRETERIA **NO CUMPLEN** con las exigencias de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

La firma ACRCOSA S.A no presenta correctamente su Carta de Oferta en cuanto que en el anexo 2 especifica en el numeral 6 que la garantía de mantenimiento de oferta es del 5 % del monto total de la oferta y la firma presenta por el equivalente al 3 % del monto total de la oferta.

La firma EL DORADO FERRETERIA no presenta no presenta en forma correcta su lista de precios y la Cantidad de servicios ofertados como lo exige el Anexo Nº 3 en el ítem nº 4 Colorantes para pintura la cantidad de Bienes solicitados por la convocante es de 120 cantidades, sin cambio la firma el Dorado ferretería deja en blanco ese ítem no presentando la cantidad y el precio total de ese Ítem.

Las firmas Pintupar S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L. **CUMPLEN** con la exigencias de la Carta de Invitación y sus Anexos, con lo cual tenemos que CUMPLEN con las exigencias legales, y en cuanto a las especificaciones técnicas, también CUMPLEN con los requisitos legales y reglamentarios, por lo que se pasa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

Seguidamente se procedió a seleccionar las ofertas presentada de menor a mayor, quedando detallado de la siguiente forma:

Nº	Firmas Oferentes	Monto total ofertas – IVA incluido
01	PINTUPAR S.R.L.	Gs. 13.649.500
02	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Gs. 33.305.000

SELECCIÒN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA: Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección provisoria de la oferta mas baja económicamente presentada por la siguiente firma:

Firma Oferente	Monto total de la oferta – IVA incluido
PINTUPAR S.R.L.	13.649.500 Gs.

Conforme al criterio y método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 numeral 3, se procedió a evaluar detalladamente la Oferta presentada por la firma PINTUPAR S.R.L., resultando que la misma se adecua a los requerimientos establecidos en la carta de invitación y los anexos, y en cuanto a las especificaciones técnicas cumplen con lo requerido por tanto constituyen la oferta evaluada como las más baja económicamente.

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **PINTUPAR S.R.L.**, posee la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor en la **Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para Mantenimiento de Instalaciones"**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61° y 63 del Decreto Nº 21.909/2003,** el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada por la firma **PINTUPAR S.R.L.**, y habiendo constatado que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos, por lo que se propone al Presidente de la A.N.N.P adjudicar a dichas firmas la **Contratación Directa Nº 12/2011 "Adquisición de Pinturas para Mantenimiento de Instalaciones"** por el moto total de Gs.13.649.500 (Gs. Trece millones seis cientos cuarenta y nueve mil quinientos) IVA. Incluido.
El monto estimado para este llamado en el RUBRO: 350 Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), IVA incluido.

Es nuestro Informe.-

Ing. Pablo Saldivar
Gerente de Obras
ANNP

Abog. Reinaldo Velázquez
Asistente Legal de la UOC
ANNP

Ing. Guillermo Caballero
Jefe de Mantenimiento
ANNP